

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 29 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1365/

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

11 ABR. 2016

REXIRING

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 al 19.03.92 y 19.602, de fecha 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 7223-08, de fecha 27 de noviembre de 2008, del tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y Acta de proclamación de Alcaldes y Concejales Electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.08, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29.01.2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de arrendamiento suscrito con fecha 25 de febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y don **CARLOS SERGIO ÁGUILA ÁGUILA**. RUT: 6.099.664-4, por un monto de \$45.000 (Cuarenta y cinco mil pesos) diarios, exento de IVA, para contratación de servicios de arriendo para traslado de personal que realiza pre-censo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DENYS ACUNA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DAA/RRS/DAA/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes